GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 838/10 de fecha 28 de Setiembre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq, Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 22/10, convocada para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. SAN ALBERTO", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 30 de Setiembre de 2010, por NOTA UOC Nº 281/2010, comunica a la DNCP la iniciación del proceso de licitación y se solicita sea difundido en el Portal. Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. SERMAT S.A.
2. CONSTRUCCIONES CIUDAD NUEVA.
3. LIDUVINO ESPINOLA VERA.
4. BENICIO CABALLERO.
5. JUAN BAUTISTA ROLON AMARILLA.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

1.- ELIAN CONSTRUCCIONES	**Gs. 133.580.624.-**
2.- S.I.P. SERVICIO INTEGRAL DE PROYECTO	**Gs. 126.884.000.-**

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Sever Silvero Retamozo
Arquitecto
CI Mat. Nº 1757

2.- En fecha 28 de Octubre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Oferta Nro. 22/10, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. SAN ALBERTO", en la que se presentan las firmas:

1.- ELIAN CONSTRUCCIONES.

2.- S.I.P SERVICIO INTEGRAL DE PROYECTO.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	ELIAN CONSTRUCCIONES.	S.I.P. SERVICIO INTEGRAL EN PROYECTOS.
Garantía de Mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. N° 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE

4.- De esa manera se Verifica a continuación la Oferta presentada por la firma **S.I.P SERVICIO INTEGRAL DE PROYECTO,** correspondiente a la oferta mas baja y se observa que la misma CUMPLE sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03 y Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10".***

Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC.

Por tanto la firma **S.I.P SERVICIO INTEGRAL DE PROYECTO**, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

5.- La firma ELIAN CONSTRUCCIONES, presenta su oferta cuyo monto supera a la oferta mas baja.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Captero de Leguizamón

Secretaria de Obras Públicas

6.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 135.984.800, conforme CDP Nº 0105/2010.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma **S.I.P SERVICIO INTEGRAL DE PROYECTO, del Ing. Juan Bautista Rolon Amarilla,** por Contrato Cerrado, por un monto de **Gs. 126.884.000. (Guaranies Ciento Veintiséis millones ochocientos ochenta y cuatro mil)** por resultar la oferta más baja y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 29 de Octubre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz	**Lic. Maria Irene Cantero.**	**Arq. Sever Silvero.**
Asesor Jurídico	**Secretaria de Hacienda**	**Secretario de Obras**